



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 10 de marzo de 2023
Ejecutivo N° 11001400300220200066400

Como quiera que la liquidación del crédito no fue objetada y se encuentra ajustada a derecho, se le imparte aprobación por la suma total de \$4,212,356.82 M/Cte (núm. 3° artículo 446 del C.G.P.).

Por otra parte, verificado el informe de títulos obrante en el expediente digital (Numeral 017. del Cuaderno 1), se destaca que obran a órdenes de este despacho y para el proceso de la referencia, depósitos por valor de \$3.199.998,00 M/Cte.

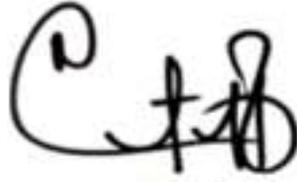
En consecuencia, de conformidad con lo solicitado por el apoderado de la demandante y conforme lo previsto por el art. 447 del C.G.P., por secretaría entréguese los depósitos por el valor informado al ejecutante.

NOTIFÍQUESE,

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
09 hoy **13 de marzo de 2023**, a las **8:00 A.M.**

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'C' followed by 'A', 'H', and 'P' in a cursive script.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario